

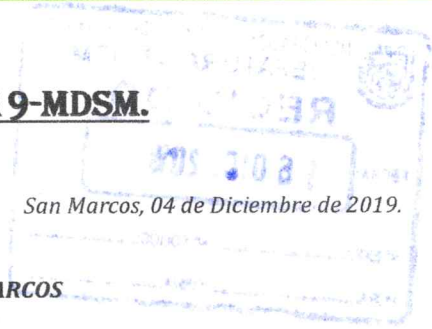


# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2019-MDSM.

San Marcos, 04 de Diciembre de 2019.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 452 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la propuesta de Propuesta de "IDEA DE INVERSION RESPECTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA". Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, con Formulario Único de Tramite, de fecha 19 de agosto del 2019, el Agente Municipal del Caserío de CabracanCHA, del C.P de Challhuayaco, solicita la ampliación de agua y desagüe de su Caserío, ya que carecen de ese líquido, así como indica que el sistema de desagüe se afectó por fallas geológicas en dicho centro poblado y afecta su Caserío;

Que, con Informe N° 209-2019-/MDMS/GDS/ATM/HCRE, de fecha 21 de octubre del 2019, el Responsable del Área Técnica Municipal, informa que hizo visita insitu para verificar el estado situacional del Sistema de Saneamiento Básico (Agua y Desagüe), llegando a la conclusión que es necesario desarrollar proyectos de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y desagüe, ya que actualmente el Caserío de CabracanCHA no cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) independiente, y el Sistema de Agua Potable no cobertura en su totalidad al mencionado caserío;

Que, mediante Informe N° 251-2019-MDSM/OPMI, de fecha 25 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión del Sistema de Saneamiento la Localidad de CabracanCHA, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión no prevista en el PMI 2019-2021, y para su aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 251-2019-MDSM/OPMI, de fecha 25 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de sustento de cierre de brechas de idea de inversión del Sistema de Saneamiento la Localidad de CabracanCHA, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión no prevista en el PMI 2019-2021. En dicho informe en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "de acuerdo al análisis de los indicadores en el punto 6, se tiene que el valor del indicador de brecha: INDICADOR 0089.1-PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO A AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA e indicador 0089-2 PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO A SERVICIO DE ALCANTARILLADO del distrito de San Marcos, se encuentra por encima del promedio Nacional y del sector que es 27.50% con respecto a un 90.02% sin acceso a agua potable y 17.72% sin acceso al





# Municipalidad Distrital de San Marcos

## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

servicio de alcantarillado, debiendo implementarse proyectos para modificar este tipo de indicadores. La idea de inversión que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual de Construcción y Saneamiento (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante Informe Legal N° 950-2019-GAJ/MDSM y con Informe N° 452 -2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señalan que normativamente resulta viable intervenir mediante proyecto de inversión del Sistema de Saneamiento en la Localidad de Cabracancha, para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y apruebe la propuesta de idea de inversión, conforme se ha expuesto en el numeral 3.7 del presente informe, luego de ello seguir con el trámite correspondiente;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 452-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 452-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; e incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

